



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO PÚBLICO**

“ÍLLIMO”

RATIFICACIÓN DE MATRÍCULA

- a) La ratificación de matrícula se realiza en cada periodo académico, hasta 24 créditos, siendo un requisito para mantener la condición de estudiantes.
- b) El estudiante ratifica su matrícula por unidades didácticas, verificando de ser el caso, la aprobación de las unidades didácticas que son pre-requisito, según el Plan de estudios.
- c) Los estudiantes con unidades didácticas desaprobadas deben matricularse obligatoriamente en ellas, para continuar la secuencia de la Ruta formativa correspondiente.
- d) EL estudiante que tienen 05 (cinco) de nota en una unidad didáctica deben repetirla. No procede la evaluación extraordinaria.
- e) Los estudiantes que al finalizar el sexto periodo académico y adeudan dos (2) unidades didácticas o más deben matricular, para culminar su Plan de estudios; si es dos U.D. pueden rendir examen extraordinario.
- f) Los estudiantes que al finalizar el sexto periodo académico y adeudan una o más Experiencias formativas en situación real de trabajo se podrán matricular durante todo el año, se le designará un docente, pero esto no significará un gasto monetario, debiendo realizar el monitoreo de correspondiente y las actividades relacionadas.

El IESTP Íllimo, otorga becas de estudios totales destinadas a beneficiar a los estudiantes teniendo en cuenta el rendimiento académico; al obtener el primer puesto en el periodo anterior a la matrícula; esta beca consiste en no cancelar la matrícula.